

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

1. ENTIDAD:

- Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
- Dependencia donde prestará sus servicios: Unidad de Recursos Humanos

2. REQUISITOS:

Se adjunta:

- Título Profesional de Contador Público.
- Experiencia no menor de 5 años en asesoría contable y tributaria, especializados en gestiones de planillas, teneduría de libros y elaboración de estados financieros
- Con registro vigente.
- Con RUC habilitado y activo
- Con RNP vigente



3. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución N° 14- Sentencia de fecha 27 de agosto de 2015, se declaró FUNDADA la demanda interpuesta por de Zoila Aurora Piscoya de Córdova, con relación a la pretensión de Homologación de Remuneraciones y otros, en contra de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Mediante, sentencia de vista de fecha 30 de marzo de 2017, REVOCO la sentencia de primera instancia a favor de Zoila Aurora Piscoya de Córdova, con relación a la pretensión de Homologación de Remuneraciones y otros, en contra de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Con la Casación emitida por la Corte Suprema de Justicia, de fecha 05 de noviembre de 2020, casaron la sentencia de vista, ordenando la ejecución de la sentencia de primera instancia, conforme a lo establecido, habiendo adquirido la calidad de firme y consentida.
- Y con resolución N° 23 de fecha 20 de mayo de 2021, el 30° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente, ordeno que, la Universidad Nacional Agraria de la Selva cumpla con lo resuelto en la Resolución N° 14 – Sentencia, de fecha 27 de agosto de 2015, a favor de Zoila Aurora Piscoya de Córdova.

En ese sentido, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, como entidad demandada tiene que dar cumplimiento a las sentencias con calidad de cosa juzgada que disponen la homologación de las remuneraciones de los docentes universitarios cesantes por el periodo que estuvieron en actividad, es decir, desde la fecha en entrada en vigencia de la Ley Universitaria – Ley N° 23733 (10/12/1983) hasta la fecha de su cese.

En este caso, se tiene una sentencia con la calidad de cosa juzgada que la Universidad Nacional

Agraria de la Selva tiene que dar cumplimiento, la misma que dispone la homologación de las remuneraciones de la demandante Zoila Aurora Piscoya de Córdova con la de los Magistrados del Poder Judicial por el periodo que estuvo en actividad como docente universitaria, es decir, desde la entrada en vigencia de la Ley Universitaria – Ley N° 23733 (10/12/1983) hasta la fecha de su cese.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Elaborar la determinación del monto en la liquidación de homologación de remuneraciones de la demandante Zoila Aurora Piscoya de Córdova, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato tendrá una duración de 10 días hábiles.

6. PROPUESTA DE HONORARIOS MENSUALES:

Los honorarios por el servicio de consultoría serán de 00/100 SOLES).

Tingo María, 20 de diciembre de 2022

 Universidad Nacional Agraria De La Selva
Unidad de Recursos Humanos



Mtr. Ruth Lidia Ramirez López
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS